

Número de la finca	Propietario	Numero del catastro		Naturaleza	Superficie a expropiar en m ²
		Parcela	Poligono		
61	Jesús Royo Grau	57	200	Cereal regadio	3.087,00
62	José Tobajas Marin	2a	200	Cereal regadio	8.088,50
63	José Tobajas Marin	2b	200	Vivienda	39,50
64	José Tobajas Marin	3	200	Cereal regadio	162,00
65	Valero Naya Mata	86	206	Cereal regadio	1.192,00
66	Valero Naya Mata	85	206	Cereal regadio	3.946,00
67	Alejandro Ramón Pérez	84a	206	Cereal regadio	3.605,00
68	Alejandro Ramón Pérez	84b	206	Vivienda	104,50
69	Jesús Vera Gómez	87	206	Cereal regadio	835,00
70	Julián Casorran Trullen	83	206	Cereal regadio	4.114,00
71	Jesús Vera Gómez	81	206	Cereal regadio	3.662,00
72	Dorotea Lahoz Vera	80	206	Cereal regadio	284,00
73	Alejandro Ramón Pérez	6a	200	Cereal regadio	1.103,50
74	Francisco Martín Oñate y hermanos	7a	200	Cereal regadio	5.897,00
75	José y Pilar Pinilla Sancho	8	200	Cereal regadio	6.126,00
76	Manuel Caudevilla Bauré	10	200	Cereal regadio	2.965,00
77	Dolores Casorran Trullen	28	206	Cereal regadio	1.775,00
78	Dolores Casorran Trullen	27	206	Cereal regadio	7.656,00
79	María Luisa Arias de Pedro	32	206	Cereal regadio	356,80
80	Luis Boya Saura	26a	206	Cereal regadio	5.640,00
81	Luis Boya Saura	25	206	Cereal regadio	163,00
82	Cristóbal Mayo Mata	24a	206	Cereal regadio	5.511,00
83	Juan Juste de la Peña	23a	206	Cereal regadio	4.966,00
<i>Día 23. a partir de las nueve horas</i>					
84	Benita Jiménez Viela	22	206	Cereal regadio	3.488,00
85	José Pérez Blasco y hermanos	21a	206	Tapia cereal regad.	1.118,00
86	Ministerio del Ejército	20	206	Cereal regadio	1.125,00
88	Alfredo Berna Muñoz	14	206	Cereal regadio	236,00
89	Ministerio del Ejército	13	206	Cereal regadio	191,00
91	Ministerio del Ejército	12	206	Cereal regadio	338,00
92	Ministerio del Ejército	11	206	Cereal regadio	43,00
93	Ministerio del Ejército	10	206	Cereal regadio	743,00
94	Ministerio del Ejército	10	206	Cereal regadio	500,00
95	Ministerio del Ejército	4	206	Cereal regadio	830,00
96	Ministerio del Ejército	3	206	Cereal regadio	859,50
97	Ministerio del Ejército	2	206	Cereal regadio	1.387,00
98	Benita Jiménez Viela	9a	7	Cereal regadio	88,80
102	José María Sánchez Ventura	3a	7	Cereal regadio	714,00
103	José María Sánchez Ventura	1	7	Cereal regadio	156,00
104	Servicio Nacional de Ganadería	202	5	Cabañera	204,00
105	Servicio Nacional de Ganadería	201	5	Cabañera	224,00
106	Servicio Nacional de Ganadería	199	5	Cabañera	2.244,00
107	José y Pilar Álvarez Fernández	112	5	Cereal regadio	654,00
108	Francisco Campos Seril	113	5	Cereal regadio	8.436,00
109	Francisco Campos Seril	111a	5	Arbolado	12.320,00
110	Benigno Bara Tech Manto	97	5	Cereal regadio	490,00
111	Francisco Ferrer Bergua y hermanos	50	200	Cereal regadio	3.979,00
112	María Pilar García Santandreu	49	200	Cereal regadio	2.330,00
113	Industrias Químicas del Ebro, S. A.	45	200	Cereal regadio	2.210,00
<i>Día 24. a partir de las nueve horas</i>					
114	Jaime Valet Salesa	46	200	Cereal regadio	311,00
115	Julián Casorran Trullen	33	200	Cereal regadio	2.812,00
116	Herederos de Alejandro Álvarez Sierra	29	200	Cereal regadio	992,00
117	Pastas Papel, S. A.	35	200	Cereal regadio	390,00
118	Jacinto Crezo Moreno	67	7	Huerto tapia	73,00
119	Manuel Latorre López	64	201	Cereal regadio	286,00
120	Alejandro Ramón Pérez	65	201	Cereal regadio	36,00
121	Julián Galdeano Navarro	98	206	Cereal regadio	200,00
122	Emilia Vera Gómez	97	206	Cereal regadio	1.712,00
123	Jesús Vera Gómez	100	206	Cereal regadio	795,00
124	Martín Benedicto Lozano	96	206	Cereal regadio	1.474,00
125	Dolores Casorran Trullen	95	206	Cereal regadio	822,00
126	Francisca Argiles Barastro	94	206	Cereal regadio	1.100,00
127	Valero Naya Mata	87	206	Cereal regadio	873,00
128	Alejandro Ramón Pérez	6a	200	Cereal regadio	2.630,00
129	Manuel Caudevilla Fauré	22a	200	Cereal regadio	1.632,00
130	Manuel Caudevilla Fauré	23	200	Cereal regadio	1.258,00
131	Pilar Zaporta Garcés	24	200	Cereal regadio	837,00
132	Vicente y Fernando Monteagudo	26b	200	Cereal regadio	132,00

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Muelle de Costa en Adra».

En sesión de la Comisión del 16 de los corrientes, se acordó adjudicar definitivamente las obras de Muelle de Costa en Adra, de la provincia de Almería, a «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de ocho millones ochocientos cuatro mil ochocientos veintisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos (8.804.827,94), con una baja de 97.930,33 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Presidente, Rafael Montie!

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Joaquín Costa, defensa y saneamiento de Graus, fincas rústicas, expediente número 1. término municipal de Graus (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio

de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» de Huesca del día 20 de enero de 1965, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1965 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 21 de enero de 1965.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.684-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Agua a la Comarca de Gran Bilbao relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el «Abastecimiento de aguas a la Comarca del Gran Bilbao».

Habiéndose resuelto por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965 declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, esta Junta Administrativa, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante para que en el día y hora que se expresan comparezcan en Venta Alta (Arrigorriaga), en el edificio que allí dispone esta Junta Administrativa, para desde allí trasladarse a las fincas que a continuación se relacionan para levantar el acta previa a la ocupación de las mismas:

Término municipal de Arrigorriaga

PARAJE VENTA ALTA

Fincas afectadas según registros del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya

Finca número 1. Parcela número 36 del polígono número 3.—Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Bilbao. Clase de finca: Rústica. Superficie: 2 áreas 13 centiáreas. Linderos: N. y E., parcela número 42 (don José y doña Rosa Iturbe); S., parcela número 37 (doña Concepción Landeta), y O., camino.

Finca número 2. Parcela número 42 del polígono número 3.—Propietarios: Don José y doña Rosa Iturbe. Clase de finca: Rústica. Superficie: 2 hectáreas 96 áreas y 7 centiáreas. Linderos N., carretera; E., parcela número 44 (propia); O., parcela número 36 (Excmo. Ayuntamiento) y parcela número 37 (doña Concepción Landeta); S., parcela número 40 (don Félix Irazabal) y parcela número 41 (don José Bilbao Landeta).

Finca número 3. Parcela número 44 del polígono número 3.—Propietarios: Don José y doña Rosa Iturbe. Clase de finca: Rústica. Superficie: 20 áreas 59 centiáreas. Linderos: Norte, S. y O., camino; E., parcela número 55 (doña Margarita Juárez).

Finca número 4. Parcela número 47 del polígono número 3.—Propietario: Don Gregorio Juárez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 1 hectárea 97 áreas y 38 centiáreas. Linderos: N., parcela número 45 (don José Bilbao Landeta); S. y Oeste, camino; E., parcela número 46 (don José Ibargoitia Múgica) y parcela número 50 (don J. Ibargoitia Echevarría).

Finca número 5. Parcela número 49 del polígono número 3.—Propietaria: Doña Margarita Juárez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 10 áreas 65 centiáreas. Linderos: N. y O., parcela número 47 (don Gregorio Juárez); S., camino; E., parcela número 50 (don J. Ibargoitia Echevarría).

Finca número 6. Parcela número 51 del polígono número 3.—Propietaria: Doña Margarita Juárez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 50 áreas 41 centiáreas. Linderos: N., parcela número 52 (don J. Ibargoitia Echevarría) y camino; S. y E., camino; O., parcela número 50 (don J. Ibargoitia Echevarría).

Finca número 7. Parcela número 55 del polígono número 3.—Propietaria: Doña Margarita Juárez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 2 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, carretera; S. y E., camino; O., parcela número 44 (don José y doña Rosa Iturbe).

Finca número 8. Parcela número 46 del polígono número 3.—Propietario: Don José Ibargoitia Múgica. Clase de finca: Rústica. Superficie: 85 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., camino; S. y E., parcela número 50 (don José Ibargoitia Echevarría); O., parcela número 45 (don José Bilbao Landeta) y parcela número 47 (don Gregorio Juárez).

Finca número 9. Parcela número 53 del polígono número 3.—Propietario: Don José Ibargoitia Múgica. Clase de finca: Rústica. Superficie: 33 áreas 37 centiáreas. Linderos: N., camino; S. y O., parcela número 50 (don José Ibargoitia Echevarría); E., parcela número 52 (don J. Ibargoitia Echevarría).

Finca número 10. Parcela número 50 del polígono número 3.—Propietario: Don José Ibargoitia Echevarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 3 hectáreas 27 áreas 31 centiáreas. Linderos: N y S., camino; E., parcela número 51 (doña Margarita Juárez) y parcela número 53 (don José Ibargoitia Múgica); Oeste, parcela número 46 (don José Ibargoitia Múgica) y parcela número 47 (don Gregorio Juárez).

Finca número 11. Parcela número 52 del polígono número 3.—Propietario: Don José Ibargoitia Echevarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 10 áreas 65 centiáreas. Linderos: Norte, camino; E., parcela número 51 (doña Margarita Juárez); Sur, parcela número 51 (doña Margarita Juárez); O., parcela número 53 (don José Ibargoitia Múgica).

Finca número 12. Parcela número 54 del polígono número 3.—Propietario: Don José Ibargoitia Echevarría. Clase de finca: Rústica. Superficie: 6 áreas 39 centiáreas. Linderos: Norte, E. y O., parcela número 55 (doña Margarita Juárez); Sur, camino.

Finca número 13. Parcela número 37 del polígono número 3.—Propietaria: Doña Concepción Landeta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 58 áreas 93 centiáreas. Linderos: N., parcela número 36 (Excmo. Ayuntamiento de Bilbao); E., parcela número 41 (don José Bilbao Landeta) y parcela número 42 (don José y doña Rosa Iturbe); S., parcela número 38; O., camino.

Finca número 14. Parcela número 40 del polígono número 3.—Propietario: Don Félix Irazabal Landeta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 1 hectárea 56 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., parcela número 43 (don José Bilbao Landeta); S., parcela número 38; E., parcela número 47 (don Gregorio Juárez); Oeste, parcela número 41 (don José Bilbao Landeta).

Finca número 15. Parcela número 41 del polígono número 3.—Propietario: Don José Bilbao Landeta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 32 áreas 66 centiáreas. Linderos: N., parcela número 37 (doña Concepción Landeta) y parcela número 42 (don José y doña Rosa Iturbe); E., parcela número 40 (don Félix Irazabal); S. y O., parcela número 37 (doña Concepción Landeta).

Finca número 16. Parcela número 43 del polígono número 3.—Propietario: Don José Bilbao Landeta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 1 hectárea 78 áreas 92 centiáreas. Linderos: N., parcela número 42 (don José y doña Rosa Iturbe); Este, camino; S. y O., parcela número 40 (don Félix Irazabal).

Finca número 17. Parcela número 45 del polígono número 3.—Propietario: Don José Bilbao Landeta. Clase de finca: Rústica. Superficie: 34 áreas 79 centiáreas. Linderos: N. y Este, parcela número 46 (don José Ibargoitia Múgica); S., parcela número 47 (don Gregorio Juárez); O., camino.

Los titulares relacionados, a los que será notificada esta resolución de forma reglamentaria, deberán encontrarse, a las diez horas de la mañana del miércoles día 21 de julio del año en curso, en «Venta Alta» (en la oficina que allí tiene establecida esta Junta Administrativa), desde donde se partirá hacia las fincas, siguiendo el orden arriba expresado.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular, por escrito, ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 28 de junio de 1965.—El Presidente, A. Plana.—5.783-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Lorenzo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de marzo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Lorenzo Rodríguez.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: